



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Petición de herencia
Demandante	Luís Eduardo Hurtado y otros
Demandado	Luz Arleis Gallego Quintero
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00061 00
Providencia	Sustanciación No. 15
Decisión	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Se incorpora a las diligencias, la copia de la providencia calendada dieciséis (16) de diciembre de 2022, remitidas a este despacho el día 18 de los corrientes por parte de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Antioquia, mediante la cual dicha corporación decide confirmar la sentencia apelada que fuere proferida por esta agencia judicial el día 24 de noviembre de 2020.

Así entonces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del CGP estese a lo dispuesto por la Sala mediante la referida providencia.

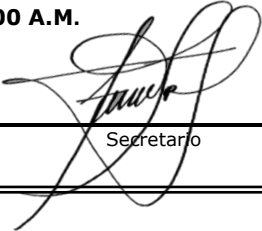
Ejecutoriado el presente, dese cumplimiento a las órdenes dadas en la providencia recurrida.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **03** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **148dbb5f598c708bf9fbae47c4ec1da54d773c4ceb4ad2eea0f45c1bbeef0b**

Documento generado en 19/01/2023 04:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>